

El cliente acepta adquirir los servicios de evaluación acreditados (denominados los "servicios") que se describen en cada una de las propuestas suscritas por las partes, que incorporan estos términos por referencia, de conformidad con lo estipulado en este contrato (denominado el "contrato").

Si hubiere contradicciones entre la propuesta y este contrato, prevalecerá la propuesta en lo relativo a su objeto.

1. Definiciones

Los siguientes términos, ya sea que se usen en singular o en plural, tendrán el significado que se les atribuye a continuación.

"Acreditado" significa que los servicios se prestan de acuerdo con los procesos definidos por un organismo de acreditación.

"Auditor" se refiere a los empleados, agentes y contratistas de SAI Global que prestan los servicios.

"Servicios de evaluación de conformidad" significa los servicios prestados por SAI Global o por sus agentes y contratistas para evaluar un sistema de gestión/producto/proceso/servicio y determinar si el sistema de gestión/producto/proceso/servicio cumple e n su caso con una norma acreditada, y si cumple, determinar la emisión del certificado de registro.

"Sistema de gestión" significa un conjunto de elementos de una organización que están interrelacionados o que interactúan para establecer políticas y objetivos, así como procesos para lograr tales objetivos (ISO 9000:2015, 3.5.3).

"Proceso" hace referencia a un conjunto de actividades interrelacionadas o que interactúan y utilizan información para lograr un resultado deseado (ISO 9000:2015, 3.4.1).

"Propuesta" se refiere al documento que describe los servicios propuestos por SAI Global e incluye los términos comerciales que funcionan como enunciado del alcance ("SOW", por sus siglas en inglés) de los servicios correspondientes.

Propuesta" se refiere al documento que describe el alcance del trabajo propuesto por SAI Global, incluidas las condiciones comerciales específicas.

"Registro" o "Registrado" significa una confirmación de que, conforme a la opinión de SAI Global, un determinado sistema de gestión/producto/proceso/servicio cumple los requisitos de una norma acreditada, para la cual SAI Global ha emitido un certificado de registro.

"Certificado de registro" se refiere al certificado emitido en virtud de una norma acreditada.

"Marca de registro o logotipo" hace referencia a un símbolo, palabras u otro signo que indica que un sistema de gestión/producto/proceso/servicio se ha encontrado en conformidad con una norma acreditada.

"Procedimientos de registro" remite a los procedimientos desarrollados por SAI Global para llevar a cabo una evaluación de conformidad. **"SAI Global"** significa la parte contratante de SAI Global, identificada en la propuesta, y las siguientes entidades que pueden prestar los servicios, lo que incluye a QMI-SAI Canada Limited, SAI Global Inc. y SAI Global México S. de R.L. de C.V., o cualquier otra filial de cada una de ellas.

Servicio: resultado de una organización con al menos una actividad necesariamente realizada entre la organización y el cliente (ISO 9000:2015, 3.7.7). **"Cambio significativo"** significa cualquier cambio sustancial que afecte las actividades y el funcionamiento de un sistema de gestión/producto/proceso/servicio, tales como un cambio en términos de propiedad, gestión, organización, políticas, tecnología, personal, productos y servicios, instalaciones, equipos, procedimientos, cambio de dirección de sitios relevantes u otros establecimientos, así como la subcontratación o externalización de procesos.

"Sitio" se refiere a la ubicación del sistema de gestión/producto/proceso/servicio del cliente.

"Norma(s)" hace referencia a un documento publicado por un tercero que establece un conjunto determinado de criterios aplicables a un sistema de gestión/producto/proceso/servicio para el cual el cliente ha solicitado los servicios.

"Organismo de acreditación" refiere a la entidad que otorga la acreditación o licencia a SAI Global para emitir los certificados de registro.

2. Honorarios

2.1. Salvo que se convenga expresamente otra cosa en la orden o enunciado del alcance correspondiente, el cliente acepta pagar los honorarios no disputados establecidos en la propuesta (además de cualquier impuesto aplicable que no se establezca específicamente en la Propuesta) en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la factura de SAI Global. Se le deberán enviar por escrito a SAI Global las disputas por honorarios facturados en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la factura y se deberá incluir una descripción detallada de la base de la disputa. Se deberán pagar en la fecha de vencimiento correspondiente los honorarios incluidos en las facturas de SAI Global que no estén sujetos a disputas establecidas de buena fe. Si hay honorarios facturados sin disputar pendientes de pago por más de quince (15) días después de su fecha de pago, SAI Global se reserva el derecho a suspender los servicios, previa notificación escrita enviada al cliente y se reserva todos los demás derechos y recursos de reparación relativos al incumplimiento en el pago de los honorarios sin disputar que tenga a su disposición en virtud de las leyes aplicables.

2.2. El cliente acepta pagar los honorarios establecidos en la propuesta independientemente de si el sistema de gestión / producto / proceso / servicio del cliente está registrado por SAI Global. SAI Global no tendrá la obligación de reembolsar los honorarios pagados por el cliente en caso de suspensión o cancelación del registro por parte de SAI Global o por parte del cliente. Los honorarios descritos en la propuesta aumentarán un 3% por año, para contratos de varios años.

2.3. Se hará un cargo por aplazamiento que el cliente se compromete a pagar a menos que SAI Global reciba un aviso con al menos 30 días de anticipación con respecto a la postergación o cancelación de una fecha confirmada para el inicio de los servicios. Los cambios en las fechas programadas y confirmadas con un aviso de menos de treinta (30) días, pero mayor a quince (15) días estarán sujetos a un cargo por aplazamiento del 50 % de los honorarios. Los cambios en las fechas programadas y confirmadas con un aviso de menos de quince (15) días estarán sujetos a un cargo por aplazamiento del 100% de los honorarios. Además, se aplicarán gastos relacionados con los viajes confirmados y no reembolsables, así como cargos por cambios. En el caso de auditorías de IATF 16949, cualquier aplazamiento y/o cancelación en las fechas confirmadas estarán sujetos a un cargo del 100% de los honorarios y gastos incurridos a la fecha.

2.4. Los gastos relacionados con viajes se cobrarán al costo, más una cuota administrativa del 10%, o lo que se indique en la propuesta. El cliente podrá optar por gestionar todos los arreglos de viajes y los costos relacionados con los viajes por su cuenta.

2.5. El uso de vehículos particulares se cobrará a la tasa de kilometraje publicada por el gobierno.

2.6. Se revisará la hora de la auditoría antes de la fecha de cada auditoría, sujeto a los requisitos específicos de la auditoría y se le informará al cliente de cualquier cambio en la duración de la auditoría cuando se reciba el plan de auditoría.

3. Servicios de Evaluación de Conformidad

3.1. SAI Global se compromete a proporcionar los servicios identificados en la propuesta o, de lo contrario, lo que se haya convenido entre el cliente y SAI Global, sujeto a las disposiciones del presente contrato.

3.2. El presente Acuerdo comenzará en la fecha de inicio estipulada en la Propuesta o Declaración de trabajo y continuará durante un período mínimo de 36 meses.

3.3. De allí en más, este Acuerdo se renovará automáticamente cada año en la fecha del aniversario de su comienzo, a menos que alguna de las partes lo finalice, dándole a la otra parte un aviso por escrito con al menos noventa (90) días de anticipación.

- 3.4. El cliente se compromete a suministrar a los empleados, agentes, contratistas y socios de SAI Global toda la información, la cooperación y la asistencia necesarias para prestar los servicios, lo que incluye el acceso razonable a los establecimientos, instalaciones, documentos y registros del cliente, y contratistas y agentes del cliente. Dicho acceso comprenderá, previa solicitud de SAI Global, a los representantes de los organismos de acreditación y otras organizaciones que proporcionen la supervisión de la Norma acreditada, o reguladores que oficien de testigos de que SAI Global preste los servicios en el sitio del cliente, o bien para investigar, validar o resolver una queja externa. Estas auditorías pueden realizarse con poca anticipación o sin anunciarse (ISO17021:2015, 9.6.4.2). SAI Global también podría necesitar acceder a los proveedores del cliente, si así lo requiere la norma.
- 3.5. El cliente se compromete a cumplir con los procedimientos de registro de SAI Global suministrados al cliente y los requisitos de la norma.
- 3.6. A excepción de lo requerido por la norma aplicable, SAI Global llevará a cabo los servicios en el sitio durante el horario laboral habitual del cliente y de forma tal que tales servicios no interfieran con el desempeño de ninguna de las tareas que realice el cliente.
- 3.7. El cliente acepta la responsabilidad por la seguridad de los auditores en el sitio del cliente y deberá proporcionar a los auditores toda la vestimenta de seguridad o equipos de protección necesarios, además de asesorar a SAI Global, sus empleados, agentes y contratistas de manera apropiada respecto de cualquier peligro de seguridad o requisitos especiales de capacitación. En caso de que fuera necesaria una capacitación especializada para el personal de SAI Global a fin de ingresar al sitio, todos los costos asociados a este tipo de capacitación no se incluirán en la propuesta, a menos que se especifiquen claramente, y serán facturados al cliente por separado.

4. Registro

- 4.1. El cliente reconoce que SAI Global solo emitirá certificados de registro cuando el sistema de gestión/ producto/ proceso/ servicio del cliente haya pasado satisfactoriamente los procedimientos de registro y haya cumplido con el estándar acreditado aplicable, a entera discreción de SAI Global. SAI Global y sus auditores no asumen ningún tipo de responsabilidad por el sistema de gestión/ producto/ proceso/ servicio, su funcionamiento, su seguridad, su registro ni otros elementos. El cliente defenderá y eximirá de toda responsabilidad a SAI Global, sus auditores y los organismos de estándares aplicables por todos los costos, daños y perjuicios, gastos y responsabilidad que tengan que ver con las acciones legales o procesos regulatorios que se establezcan en su contra o que de cualquier manera involucren a SAI Global, sus auditores u organismo de estándares o citatorios de terceros que obliguen a SAI Global, sus auditores u organismo de estándares (denominados colectivamente las "partes indemnizadas") a testificar a consecuencia de: (1) la prestación de los servicios; (2) la emisión de certificados de registro; o (3) la emisión de la aprobación a favor del cliente del uso de la marca o logo de registro. Sin perjuicio de lo anterior, esta indemnidad no se aplicará en caso de negligencia grave, fraude o conducta dolosa de una parte indemnizada. Se le dará al cliente el control de la defensa o acuerdo de los asuntos sujetos a indemnización en virtud de este contrato y SAI Global le notificará de inmediato al cliente los asuntos que originen reclamaciones de indemnización. El cliente no aceptará acuerdos que le impongan responsabilidades u obligaciones de cualquier tipo a las partes indemnizadas sin el previo consentimiento escrito de estas, cuyo consentimiento no deberán negar, demorar o condicionar injustificadamente. El cliente no tendrá la obligación, en virtud de este contrato, de indemnizar a SAI Global, si su incumplimiento de este contrato o de las leyes aplicables dio origen a la reclamación de indemnización.
- 4.2. Al conceder el registro, SAI Global aprueba el uso de la marca de registro pertinente, únicamente en relación con el sistema de gestión/producto/proceso/servicio que esté registrado.

5. Después del registro

- 5.1. Después y durante el período de registro, el cliente asume plena responsabilidad de operar y mantener el sistema de gestión/producto/proceso/servicio en el sitio (o los sitios) de acuerdo con los requisitos de los procedimientos de registro, en virtud de los cuales se concedió el registro. El registro estará vigente durante el período indicado en la fecha de emisión del certificado de registro o según como se resuelva de acuerdo con los requisitos del presente contrato.
- 5.2. El cliente debe informar sin demora y por escrito a SAI Global acerca de cualquier cambio significativo. Estos cambios pueden incluir lo siguiente: estado legal, comercial, organizativo o propiedad, organización y administración (por ej., personal gerencial, de toma de decisiones o técnico clave, modificación al producto o método de producción, dirección de contacto y sitios de producción, cambios considerables en la calidad del sistema de gestión).
- 5.3. El cliente debe implementar de inmediato los cambios comunicados por escrito por SAI Global, tal como cambios en la norma o cambios introducidos en el esquema de certificación por los propietarios de esquemas o los organismos de acreditación, cambios en el proceso de certificación de SAI Global, cambios en cuanto a los términos y condiciones o con respecto al esquema de tarifas.
- 5.4. Después del registro, cualquier solicitud para modificar el alcance del registro, tal como aparece en el certificado de registro, podrá implicar que SAI Global lleve a cabo una evaluación de conformidad, en el sitio, para validar la solicitud. Tales evaluaciones de conformidad podrían tener lugar en relación con las actividades programadas, o bien como una actividad independiente con honorarios que se determinarán al momento de la solicitud. Ninguna solicitud de cambio dará lugar a un cambio en la fecha de vencimiento del certificado de registro.
- 5.5. Después del registro, SAI Global podría exigir la realización de una evaluación de conformidad a corto plazo, a fin de evaluar el impacto de los cambios significativos de los que tenga conocimiento o como resultado o a causa de la recepción de una queja externa por parte de un tercero, o bien como parte de lo requerido por el organismo de acreditación. Los honorarios para estos servicios serán determinados en el momento de la notificación.
- 5.6. Durante el registro y después, el cliente deberá mantener un registro escrito de todas las quejas relacionadas con los requisitos de conformidad y certificación y deberá poner estos registros a disposición de SAI Global en caso de que ser solicitados. Asimismo, el cliente deberá realizar lo siguiente:
 - 5.6.1. tomar medidas apropiadas con respecto a tales quejas y a toda deficiencia encontrada posteriormente en los productos/sistema s de gestión/procesos que afecte los requisitos de certificación;
 - 5.6.2. documentar las medidas tomadas en virtud de la sección 5.4, cuyo registro estará disponibles a pedido de SAI Global.

6. Publicidad del Registro

- 6.1. Sujeto a estos términos y condiciones, el cliente podrá publicitar que se le ha concedido el registro y utilizar el certificado de registro como prueba del registro, lo que incluye la exhibición del certificado en el sitio que se indica en el certificado de registro. El cliente puede copiar el certificado de registro (y cualquier otro documento de certificación entregado por SAI Global), siempre que cada copia sea clara mente identificada como una copia y sea reproducida en su totalidad o según se indique en el esquema de certificación. El cliente no podrá alterar, modificar, mutilar ni destruir el certificado de registro. El original y las copias permitidas del certificado de registro no dejarán de ser propiedad de SAI Global y tendrán que devolverse de inmediato a pedido de SAI Global.
- 6.2. El cliente puede hacer referencia al registro de clientes de SAI Global de acuerdo con las directrices de publicidad de SAI Global, que podrán ser modificadas o ampliadas periódicamente por SAI Global.
- 6.3. SAI Global tendrá derecho a mantener en sus anuncios públicos la información sobre el cliente y el sistema de gestión/producto/proceso/servicio registrado de acuerdo con los procedimientos de registro de SAI Global.
- 6.4. El cliente no podrá participar en ninguna conducta que pudiera inducir a error, engañar o confundir a cualquier persona en relación con, o

de un modo que se tergiversen la naturaleza, el estado, el alcance o el efecto de su registro por SAI Global. El cliente debe cumplir oportunamente las instrucciones dadas por SAI Global para corregir cualquier mala conducta o declaraciones falsas.

7. Suspensión, cancelación o vencimiento del Registro

- 7.1. SAI Global podrá, a su exclusivo criterio, suspender o cancelar un registro si SAI Global notifica al cliente que considera que un registro ya no es apropiado, si el cliente se encuentra en incumplimiento de este contrato o si se produce un cambio significativo sin que el cliente notifique a SAI Global para su revisión.
- 7.2. SAI Global notificará al cliente de la suspensión o cancelación, proporcionará al cliente información que describe los pasos que el cliente debe seguir para permitir retirar la suspensión o evitar la cancelación.
- 7.3. El incumplimiento por parte del cliente para resolver los problemas que hayan dado lugar a la suspensión en un plazo establecido por SAI Global dará lugar a la retirada o la reducción del alcance del registro. Cualquier reducción deberá regirse por los requisitos de la norma aplicable. Tras la resolución satisfactoria de las condiciones que provocaron la suspensión, SAI Global notificará al cliente cuando la suspensión se haya retirado. En el caso de que las condiciones para la suspensión no se pueden resolver, SAI Global podrá adoptar otras medidas, las cuales podrían incluir la rescisión del registro.

8. Rescisión del presente Contrato

- 8.1. Cualquiera de las partes podrá rescindir este contrato en cualquier momento por motivos de conveniencia (sujeto al pago de todos los cargos pendientes por concepto de los servicios prestados conforme a este contrato), previa notificación escrita enviada con noventa (90) días de antelación a la otra parte.
- 8.2. Cualquiera de las partes podrá rescindir este contrato, previa notificación escrita, si la otra parte incumple cualquier estipulación sustancial de este contrato y no remedia su incumplimiento en un plazo de quince (15) días o si una de las partes queda insolvente o en quiebra.
- 8.3. Una vez rescindido este contrato por cualquier motivo, o al término de la cancelación de un certificado de registro, el cliente debe dejar de emitir afirmaciones y declaraciones de que su sistema de gestión/producto/proceso/servicio está registrado por SAI Global. Además, el cliente debe cumplir con lo siguiente:
 - 8.3.1. dejar de utilizar cualquier marca de registro o logotipo en relación con el registro (si lo hubiere);
 - 8.3.2. retirar de la exposición pública y, según lo requiera SAI Global, devolver el original y todas las copias del certificado de registro;
 - 8.3.3. poner fin a todo tipo de publicidad, promoción y otras publicaciones relacionadas con el hecho del registro;
 - 8.3.4. tomar medidas para eliminar todo elemento de señalización, anuncios y demás indicaciones en los establecimientos, bienes, planta y uniformes del cliente que indiquen, ya sea directa o indirectamente, un sistema de gestión/producto/proceso registrado;
 - 8.3.5. tomar todas las medidas necesarias para garantizar que ningún tercero llegue a creer que el registro no ha caducado o no ha sido cancelado.

9. Apelaciones

SAI Global ha documentado sistemas para manejar apelaciones, quejas y disputas, que están disponibles a pedido.

10. Términos y condiciones específicos del sector

En caso de que haya términos y condiciones complementarios específicos del sector, estos se adjuntan por separado como Régimen de Requisitos Específicos del Sector. Si un cliente no está seguro de si estos términos son aplicables, deberá notificar la situación a SAI Global antes de aceptar el registro.

11. Información confidencial

- 11.1. "Información confidencial" se refiere a toda información privada que se revele durante la vigencia de este contrato, que incluye (i) información técnica tal como inventos, conocimientos (know-how), secretos industriales, métodos, técnicas, procesos, diseños, planos, diagramas, software, códigos informáticos, la estructura, la secuencia y la organización del software, fórmulas y análisis; y (ii) información comercial, que incluye listas de precios, listas de clientes, análisis de costos, informes, sondeos e información y datos de mercado, ya sea que se transmitan en formato tangible o intangible, que (i) la parte que revela marque o identifique de cualquier manera como confidenciales, o (ii) se deban tomar como confidenciales o de propiedad exclusiva por su naturaleza o por las circunstancias de su revelación, estén o no marcados o designados como tales.
- 11.2. La Información confidencial conservará su carácter confidencial en manos de la parte receptora, la cual aplicará el mismo nivel de cuidado que dicha parte utiliza para evitar la divulgación no autorizada de su propia Información confidencial, lo que en ningún caso será inferior a un nivel razonable de cuidado, y la parte receptora no podrá revelar dicha Información confidencial a terceros ni utilizarla, salvo que sea para llevar a cabo los propósitos de este contrato. Esta obligación de confidencialidad no se aplicará a la información que (a) sea o llegue a ser de dominio público por causas no imputables a la parte receptora; (b) sea previamente conocida o desarrollada de manera independiente por la parte receptora; (c) llegue a conocimiento de la parte receptora por medio de un tercero con derecho a divulgarla, o (d) tenga que ser divulgada, ya sea por disposición legal o según lo requerido por un organismo de acreditación bajo cuyos auspicios SAI Global proporcione los servicios de registro, siempre que la parte receptora haga esfuerzos razonables para notificar a la parte reveladora antes de la divulgación.
- 11.3. Cuando así lo requiera una norma como parte de los procedimientos de registro, el cliente deberá autorizar a SAI Global a compartir una copia del informe final de auditoría y la documentación de respaldo, tal como lo exija la norma.

12. Licencia de marcas

- 12.1. Sujeto a los términos de este contrato, SAI Global otorga al cliente una licencia revocable, no exclusiva e intransferible durante el plazo, para utilizar la marca de certificación que indica la aprobación del programa de certificación aplicable de SAI Global (la "Marca SAI Global"), que será proporcionada al cliente con posterioridad a la finalización satisfactoria de una auditoría con el único fin de permitir el mercadeo y la promoción de la finalización satisfactoria de la auditoría del cliente. El uso de la Marca SAI Global deberá llevarse a cabo en forma coherente con el presente contrato.
- 12.2. Por lo menos quince (15) días antes de la primera utilización de la Marca SAI Global, en el marco de una campaña de mercadeo o estrategia de promoción en particular, el cliente proporcionará a SAI Global una muestra de dicho uso solicitando autorización previa por escrito de SAI Global para dicho uso. SAI Global hará todos los esfuerzos que sean razonables desde el punto de vista comercial para notificar al cliente de su aprobación o desaprobación con respecto a tal uso dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la solicitud de aprobación.

El cliente pondrá fin a, y desistirá de inmediato de, cualquier uso no aprobado por escrito por SAI Global. El cliente deberá usar la Marca SAI Global de acuerdo con cualquier política de uso de marcas comerciales proporcionada por SAI Global periódicamente, lo que incluye la colocación de los símbolos "™" o "®" a toda Marca SAI Global, según las indicaciones de SAI Global. El cliente no tomará ninguna medida que no sea compatible con la propiedad de las Marcas SAI Global por SAI Global y cualquier beneficio resultante del uso que haga el cliente de las Marcas SAI Global automáticamente se le conferirá a SAI Global, salvo que este contrato disponga lo contrario.

- 12.3. El cliente no formará ninguna combinación de marcas con la Marca SAI Global, a menos que cuente con la aprobación previa y por escrito de SAI Global. Si SAI Global determina, de buena fe, que el uso de las Marcas SAI Global por dicho cliente empaña, opaca o diluye la calidad asociada con las Marcas SAI Global o la buena voluntad asociada con estas, SAI Global notificará la situación por escrito al cliente, especificando el uso infractor, y ofrecerá un uso alternativo que permitirá que el cliente continúe utilizando la Marca SAI Global sin empañar, opacar o diluir la calidad o la buena voluntad asociadas a la Marca SAI Global. Si el cliente no pone fin de inmediato el uso ofensivo dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de dicha notificación por parte de SAI Global, SAI Global podrá revocar la licencia del cliente para utilizar las Marcas SAI Global. A excepción de los derechos limitados concedidos explícitamente en virtud del presente, por parte de SAI Global al cliente, nada de lo indicado en este contrato servirá para transferir al cliente cualquier derecho de propiedad intelectual en o a los servicios de SAI Global, otras Marcas SAI Global u otra propiedad intelectual perteneciente a, con licencia de o reclamada por SAI Global. El cliente reconoce y acepta que, a su leal saber y entender, SAI Global tiene el derecho, título e intereses exclusivos sobre y para con las Marcas SAI Global, así como con respecto a toda buena voluntad asociada y propiedad intelectual de SAI Global. El cliente informará con prontitud a SAI Global en caso de cualquier infracción o apropiación indebida (sea esta conocida o sospechada razonablemente) de marcas comerciales, derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual de SAI Global.

13. Garantías limitadas y aviso legal

- 13.1. SAI Global garantiza que cuenta con el derecho y la autoridad para proporcionar los servicios, según lo concedido por el organismo de acreditación aplicable.
- 13.2. SAI Global garantiza que los servicios se llevarán a cabo de forma correcta y profesional.
- 13.3. LAS GARANTÍAS DE SAI GLOBAL SON LAS GARANTÍAS EXPLÍCITAS ESTABLECIDAS EN ESTA SECCIÓN. SALVO POR LAS GARANTÍAS EXPLÍCITAS EN ESTA SECCIÓN, SAI GLOBAL NO PROPORCIONA NINGUNA OTRA GARANTÍA O REPRESENTACIÓN EN CUANTO A NINGÚN SERVICIO. SAI GLOBAL RECHAZA ESPECÍFICAMENTE, EN LA MEDIDA EN QUE ASÍ LO PERMITA LA LEY, CUALQUIER OTRA GARANTÍA (YA SEA EXPLÍCITA, IMPLÍCITA O LEGAL), LO QUE INCLUYE, DE MANERA NO LIMITATIVA, CUALQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN Y APTITUD PARA UN FIN EN PARTICULAR.

14. Limitación de la responsabilidad

- 14.1. EN NINGÚN CASO, NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE POR DAÑOS ESPECIALES, SEAN ESTOS INDIRECTOS, IMPREVISTOS O DERIVADOS (INCLUIDA LA PÉRDIDA DE GANANCIAS) QUE OCURRAN COMO RESULTADO DE O EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO, O LA PRESTACIÓN O LA FALTA DE EJECUCIÓN DE CUALQUIER OBLIGACIÓN, YA SEA POR CONTRATO, GARANTÍA, NEGLIGENCIA, AGRAVIO, RESPONSABILIDAD ESTRICTA, O CUALQUIER OTRA FORMA.
- 14.2. LA RESPONSABILIDAD ACUMULADA DE CADA UNA DE LAS PARTES PARA CON EL CLIENTE QUE SURJA DEL PRESENTE CONTRATO, O ESTÉ RELACIONADA CON ÉL, NO SUPERARÁ EN CONJUNTO LOS HONORARIOS ANUALES PAGADOS POR EL CLIENTE A SAI GLOBAL EN VIRTUD DEL FORMULARIO DE PEDIDO QUE DIO LUGAR AL RECLAMO, SEA POR CONTRATO, GARANTÍA, NEGLIGENCIA, AGRAVIO, RESPONSABILIDAD ESTRICTA U OTROS.

15. Anti soborno y corrupción

- 15.1. Conflicto de intereses. A excepción de lo permitido en sus respectivas políticas, ninguna de las partes ni sus empleados, consultores o agentes deberán realizar lo siguiente: (i) dar o aceptar de ningún director, empleado o agente de cualquiera de las partes o de sus filiales en relación con los servicios contemplados en virtud del presente, entretenimiento u otros beneficios de costo o valor significativo, ni cualquier comisión, honorario o rebaja, o (ii) participar en un contrato comercial con cualquier director, empleado o agente de cualquiera de las partes o sus filiales con la intención de influir directa o indirectamente en la decisión de participar en este contrato sin dar aviso previo por escrito a la otra parte.
- 15.2. Influencia indebida. Ninguna de las partes ni sus empleados, consultores o agentes pueden ofrecer o hacer cualquier pago, o bien ofrecer o dar algo de valor a cualquier funcionario público, cualquier miembro de la familia inmediata de un funcionario público o de algún partido político, con el objetivo de influir en la decisión del funcionario público u organización gubernamental para ganar cualquier otra ventaja en beneficio de cualquiera de las partes o cualquier otra persona directa o indirectamente derivada de la ejecución de este contrato. Además, ninguna de las partes ni sus empleados, consultores o agentes, en relación con la ejecución del presente contrato, ofrecerán o harán cualquier pago, u ofrecerán o darán algo de valor a cualquier persona, si el proveedor sabe o tiene razones para creer que cualquier parte del pago o regalo se podrían entregar directamente, indirectamente o través de un tercero, a cualquier funcionario público, cualquier miembro de la familia inmediata de cualquier funcionario público o de algún partido político.
- 15.3. Informe de violaciones, reembolso y rescisión. Ambas partes se comprometen a notificar inmediatamente a la otra parte de cualquier violación de esta sección.

16. Propiedad intelectual

- 16.1. Se entiende específicamente que, a menos que en el presente documento se indique expresamente lo contrario, ninguna de las partes tiene la intención de intercambiar, transferir, vender propiedad intelectual, u otorgar permisos de esta, de conformidad con este Acuerdo. Cualquier cambio o licencia requerirán una modificación firmada en el presente Contrato. Además, en ningún caso el cliente tendrá los permisos de la metodología, procesos, procedimientos o materiales utilizados por el Proveedor en el cumplimiento de este Acuerdo, y estos serán propiedad exclusiva del Proveedor.

17. Generalidades

- 17.1. No se considerará que SAI Global ni ninguno de sus empleados, contratistas y agentes sean empleados del cliente y SAI Global será el único responsable por el pago de indemnización a todos los empleados, contratistas y agentes de SAI Global y, en cuanto a ellos, deberá mantener en vigor, a su propio costo, la cobertura de seguro de compensación para trabajadores que se requiere por ley.
- 17.2. A excepción de la obligación del cliente de pagar los honorarios correspondientes por los servicios prestados derivados de este contrato, ninguna de las partes es responsable del incumplimiento o la demora en el cumplimiento de sus obligaciones surgidas de este contrato, si el incumplimiento o la demora obedece a un hecho que escapa de su control razonable, lo que incluye, entre otros, actos de terrorismo o guerra, tengan o no que ver con alguna acción gubernamental, órdenes de un organismo gubernamental con jurisdicción competente, falla de redes de comunicación de terceros, desastres naturales, epidemias, cuarentenas o inclemencias del tiempo (denominado individualmente un "evento de fuerza mayor").

La parte que declara un evento de fuerza mayor como base de la demora de su incumplimiento de este contrato deberá enviarle de inmediato a la otra parte una notificación escrita, que incluya la naturaleza del hecho resultante que impide su cumplimiento.

Si el incumplimiento o la demora pasa de 60 días, la parte cumplida podrá rescindir este contrato previa notificación escrita enviada con treinta (30) días de antelación a la parte incumplida.

- 17.3. SAI Global podrá modificar este contrato cuando lo considere oportuno y con efecto inmediato. .
- 17.4. Si alguna parte de este contrato se considera inaplicable en cualquier jurisdicción, la validez de las partes restantes no resultará afectada, y la parte inaplicable se volverá a redactar, a fin de reflejar lo más fielmente posible la intención de las partes.
- 17.5. La renuncia a cualquier incumplimiento de este contrato no constituirá una renuncia en cuanto a incumplimientos futuros.
- 17.6. Este contrato, incluidas las propuestas que se convengan en virtud del presente, contiene la totalidad del acuerdo entre las partes en lo relativo al objeto de este y no se podrá modificar, salvo mediante documento escrito firmado por un representante autorizado de cada una de las partes. El cliente podrá usar su formato de orden de compra por motivos de conveniencia, pero no podrá cambiar los términos del presente contrato de esa manera. Para evitar toda duda razonable, ninguna estipulación prevista en los términos y condiciones del cliente, entre los que se incluyen las órdenes de compra, los términos y condiciones de las órdenes de compra, los términos y condiciones en línea, los cuestionarios, los portales de proveedores, la plataforma de facturación u otras plataformas administrativas, modificará, sustituirá ni complementará de ninguna manera este contrato y no tendrá efecto alguno, aunque SAI Global la reconozca, formalice o procese.
- 17.7. Este contrato se registrará por las leyes de la jurisdicción en la que se prestan los servicios. .
- 17.8. Nada de lo indicado en este contrato se considerará como que se está creando una agencia, empresa conjunta o relación de sociedad entre las partes.
- 17.9. Las notificaciones se harán por escrito y se enviarán a las direcciones que se indican en la propuesta o a la dirección que las partes se notifiquen, se entregarán personalmente o mediante envío de un día para otro a través de un servicio reconocido a nivel nacional y se tendrán por recibidas apenas se hayan entregado.
- 17.10. Todas las disposiciones de este contrato que, explícita o implícitamente, estén destinadas a sobrevivir la rescisión o el vencimiento de este contrato, permanecerán en vigor en sus propios términos.
- 17.11. SAI Global y el cliente reconocen haber convenido que el presente contrato y todos los documentos, notificaciones y procedimientos judiciales emprendidos, dados o instituidos en virtud del presente, o relacionados directa o indirectamente con el presente, serán redactados en inglés.
- 17.12. Las políticas y procedimientos bajo los cuales opera SAI Global y su administración no serán discriminatorias. Los procedimientos no se deben utilizar para impedir o inhibir el acceso de los solicitantes, a excepción de lo dispuesto en ISO/IEC 17065.
- 17.13. SAI Global hará que sus servicios sean accesibles para todos los solicitantes cuyas actividades estén dentro del alcance de sus operaciones.
- 17.14. El acceso al proceso de certificación no estará condicionado al tamaño del cliente o la membresía de ninguna asociación o grupo, ni la certificación estará condicionada al número de certificaciones ya emitidas. No habrá condiciones financieras u otras indebidas.
- 17.15. SAI Global limitará sus requisitos, evaluación, revisión, decisión y vigilancia (si corresponde) a asuntos específicamente relacionados con el alcance de la certificación.
- Nota: SAI Global puede negarse a aceptar una solicitud o mantener un contrato para la certificación de un cliente cuando existen razones fundamentales o demostradas, como que el cliente participe en actividades ilegales, con un historial de repetidos incumplimientos de en la certificación y/o producto, o problemas similares relacionados con el cliente.